



Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

Nº 432-2018 -DE/SG

Jesús María, 28 MAR. 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 13-2018-DIGEPE/DIPPED de la Dirección General de Política y Estrategia, el Informe N° 037-2018-MINDEF/VRD/DGPP/D/03 de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 644-2018-MINDEF/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 163 que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, siendo que esta es integral y permanente y se desarrolla en los ámbitos interno y externo; así como que toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones – LOF del Ministerio de Defensa, en su artículo 4, determina que el Ministerio de Defensa es la entidad competente en el ámbito de Seguridad y Defensa Nacional en el campo militar, entre otros. Asimismo, se establece que ejerce la rectoría del Sector Defensa en todo el territorio nacional y realiza sus funciones coordinando con los respectivos niveles de Gobierno;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2016-DE, el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa está a cargo del Viceministro de Políticas para la Defensa, quien es la autoridad inmediata al Ministro de Defensa en asuntos de Políticas para la Seguridad y Defensa Nacional en el campo militar, encargándose de coordinar, ejecutar y supervisar la actividad funcional del Sector Defensa en los ámbitos de política y estrategia, relaciones internacionales, educación y doctrina en el campo militar, entre otros;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1131 se creó la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA como organismo público ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, encargándosele la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional, siendo el ente responsable del Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, conforme al Planeamiento Estratégico Nacional desarrollado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); correspondiéndole además la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

orientación, coordinación, supervisión y evaluación de la ejecución de las acciones en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, se aprobó la fusión por absorción de la SEDENA en el Ministerio de Defensa. En consecuencia, mediante Resolución Ministerial N° 086-2017 DE/SG, se encarga a la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa, las funciones de la ex SEDENA, en forma temporal, en tanto se aprueben o modifiquen los instrumentos de gestión correspondientes;

Que, posteriormente mediante Resolución Ministerial N° 850-2017 DE/SG, se encarga al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, la ejecución de las diecisiete (17) funciones que tenía a su cargo la ex SEDENA; dejándose sin efecto la Resolución Ministerial N° 086-2017 DE/SG, en el extremo referido a la asunción de funciones de la ex SEDENA a cargo de la Dirección General de Política y Estrategia;

Que, como resultado de la fusión por absorción dispuesta, el Ministerio de Defensa como entidad absorbente tiene la responsabilidad de gestionar el Sistema de Defensa Nacional en los campos militar y no militar, para lo cual, entre otras acciones, debe efectuar coordinaciones con las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional, o las que hagan sus veces, de los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales; y con el CEPLAN;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, tiene la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, tiene como objetivo general, orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública orientada a resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, el punto 1.2.1 del numeral 1.2 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que los actos de administración interna de las entidades que están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley, y en aquellas normas que así lo establezcan;

Que, el Ministerio de Defensa requiere generar las condiciones organizativas pertinentes que permitan adoptar decisiones y ejecutar acciones de carácter especializado de forma tal que se garantice el desarrollo y cumplimiento de las responsabilidades asignadas en materia de Seguridad y Defensa Nacional, sin irrogar gastos adicionales al Tesoro Público;

Que, las Unidades Funcionales se establecen en número necesario con la finalidad de facilitar la organización, supervisión, control del trabajo, acortando y agilizando la cadena de mando, y su conformación se sustenta cuando es preciso establecer un nivel de responsabilidad para una adecuada delegación de autoridad que permita la adopción de decisiones de carácter especializado o complejos, de modo que se cumpla con las responsabilidades asignadas;

Que, atendiendo a lo señalado en los documentos de Vistos, resulta necesario crear la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional, como unidad dependiente del Despacho Viceministerial de Políticas para la



Capitán Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alcocer
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA



Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Defensa, en tanto se modifiquen los documentos de gestión correspondientes del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Creación de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional

Crear la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional, como unidad dependiente del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de forma temporal en tanto se modifiquen los documentos de gestión correspondientes del Ministerio de Defensa.

Artículo 2.- De las funciones

La Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional a la que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, tiene las siguientes funciones:

- Coordinar y evaluar el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo con la Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- Realizar estudios estratégicos y promover la investigación de las entidades públicas y privadas en materia de Seguridad y Defensa Nacional;
- Orientar y supervisar la formulación, actualización y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional;
- Diseñar e implementar estrategias que favorezcan la participación articulada de los diferentes actores públicos y privados, a nivel nacional, en actividades de desarrollo socio económico vinculadas a la Seguridad y Defensa Nacional;
- Asesorar a las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional;
- Coordinar, supervisar, orientar y evaluar las acciones de las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional;
- Alinear el Planeamiento Estratégico Integral, los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional formulado por el CEPLAN;
- Solicitar información y efectuar ante cualquier entidad pública las consultas que requiera en el marco de sus funciones;
- Proponer la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia;
- Otras funciones que le sean asignadas por el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.



Artículo 3.- Coordinador Ejecutivo

Asignar al General de Brigada HUGO ANTONIO CORNEJO VALDIVIA las funciones de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional, responsable de gestionar satisfactoriamente el Sistema de Defensa Nacional y cumplir con las demás funciones establecidas en el Artículo 2 de la presente resolución, debiendo reportar permanentemente al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa sobre el desempeño de las mismas.

Artículo 4.- Disponer que en un plazo de treinta (30) días calendario, se realicen las acciones destinadas a la conformación, activación e implementación de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional, dentro del marco presupuestal vigente, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

Artículo 5.- Dar por concluido el encargo de funciones dispuesto a través de la Resolución Ministerial N° 850-2017 DE/SG de fecha 15 de junio de 2017, al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.

Artículo 6.- De la publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

OGPDRP

JORGE KISIC WAGNER
MINISTRO DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA